



DP WORLD
Callao

**TERCERA ADENDA AL CONTRATO TIPO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE**

Conste por el presente documento, la Tercera Adenda al Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Practicaje, que celebran de una parte **DP WORLD CALLAO S.R.L., (DPWC)** con R.U.C. N° 20513462388, con domicilio en Av. Manco Capac No. 113, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por su Gerente General Sr. Gerardus Theodorus van den Heuvel, identificado con Carnet de Extranjería N° 000853057; y de otra parte, **CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS S.A.**, con R.U.C. N° 20520745336, con domicilio en Avenida Coronel Néstor Gambeta N° 356, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por su Gerente General señor Helmut Horst Weiss Estremadoyro, identificado con D.N.I. N° 29451335, según poderes inscritos en la Partida N° 70348726 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, que en adelante se llamará Usuario Intermedio, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 24 de Noviembre de 2011, DPWC y CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS suscribieron un Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Practicaje, (en adelante, el Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje dentro de las instalaciones de DPWC.

Con fecha 23 de Noviembre de 2012, DPWC y CORPORACION DE PRACTICOS celebraron la Primera Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 25 de Noviembre de 2012 al 24 de Noviembre de 2013.

Con fecha 30 de Octubre de 2013, DPWC y CORPORACION DE PRACTICOS celebraron la Segunda Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 25 de Noviembre de 2013 al 24 de Noviembre de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

El objeto del a presente Adenda es modificar la cláusula sexta del Contrato Principal, sólo con respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 25 de Noviembre de 2014 al 24 de Noviembre de 2015.

TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Tanto CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS como DPWC, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los 07 días del mes de Noviembre de 2014.

DPWC


DP WORLD CALLAO S.R.L.

Gerard Van Den Heuvel
Gerente General.

CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS


CORPORACION DE PRACTICOS S.A.

HELMUT H. WEISS E.
GERENTE GENERAL